ALCALDÍA DE
YUMBO

1100.18.3 23 ABR 2026

Doctor
OLGA S. MARIÑO
Jefe de Despacho E
Secretaría Local de Salud.
Alcaldía de Yumbo (V).

Asunto: MÍNIMA CUANTÍA MC–0003-2026: COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD EN SU PROCESO DE AUTORIDAD SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo con el presupuesto de la entidad, es claro para la Secretaría Local de Salud de Yumbo, que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en la ley 2069 de 20 artículo 30 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, se emite análisis jurídico de viabilidad, resultado: FAVORABLE. En consecuencia, teniendo en cuenta los procesos y procedimientos para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, se allega a su despacho para lo de su competencia y así, una vez revisado y aprobado los documentos remitidos, se proceda con los trámites que haya a lugar.

Anexo, encontrará el expediente contractual, el cual contiene los siguientes documentos:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados con anterioridad
- Certificado de Registro y Viabilidad del Proyecto
- Estudio Previo.
- Anexo N° 1 - Análisis del sector.
- Anexo No. 2 – Matriz de Riesgos
- Invitación
- Formatos.
- Evaluación
- Complemento aceptación de ofertas

No existiendo otro motivo, agradezco la atención prestada, quedando al pendiente de sus comentarios u observaciones.

Para constancia, se firma el

BRAYAN OVIEDO BONILLA
Abogado Contratista
Secretaria Local de Salud